



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

7 de abril de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	PROTECCIÓN S.A.
Demandada:	LUIS MANUEL GIRALDO VARGAS
Radicado:	050013105002 20210024200
Asunto:	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

En el proceso ejecutivo laboral promovido por la sociedad PROTECCIÓN S.A. contra el señor LUIS MANUEL GIRALDO VARGAS, teniendo en cuenta que el demandado ya fue notificado de la existencia de la demanda, según certificación expedida por CERTIPOSTA el 5 de noviembre de 2021, como consta en el anexo 5 del expediente digital y este no se ha pronunciado sobre el Mandamiento de pago, se ordena continuar con la ejecución.

Se requiere a la parte demandante con el fin de que allegue la liquidación del crédito.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **116547ba9f48e7f2357c94a968a3a98462a183c7da939f60ca96c3cba623566f**

Documento generado en 07/04/2022 10:39:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>